

propiedad vivienda con hipoteca después matrimonio

Escrito por claulamaga - 24/01/2016 09:52

He leído que toda propiedad que una persona tenga antes de casarse, le pertenece solo a ella incluso en régimen de gananciales. Pero también he leído que algo que se ha empezado a comprar a plazos le pertenece también salvo una vivienda.

Quisiera entonces confirmar o rectificar: si yo compro con hipoteca una vivienda antes de casarme, y la mayor parte de la misma la pago durante el matrimonio en gananciales aunque sea con mi propia nómina, ¿en caso de fallecimiento sus herederos me pueden reclamar una parte? ¿Y en caso de divorcio también? ¿Hay algún tipo de precontrato matrimonial que se pueda hacer para exceptuar un bien como el que describo para dejarlo como privativo?

Re: propiedad vivienda con hipoteca después matrimonio

Escrito por tucapital.es - 25/01/2016 09:22

Lo pagado antes del matrimonio: privativo.

Lo pagado durante el matrimonio: gananciales.

Lo privativo es sólo de la persona y que lo heredará el 100% los hijos.

Lo ganancia, el 50% es de cada uno. Si fallece, ese 50% pasará a los hijos.

Salu2.
